



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expediente n.º: 1405-2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Crédito 11-2020 Generación de ingresos

Fecha de iniciación: 10-12-2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2020, se incoó expediente para la modificación de créditos nº 11/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se informó favorablemente por Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n. 11/2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Proyecto	Descripción	Importe
8.15310.61102	2020.2.00000.50	Asfaltado Huertas del Río, las Casillas, los Tejares	26.000
8.17100.62504	2020.2.00000.51	Mobiliario Parques infantiles	15.000
8.92000.62506	2020.2.00000.52	Mobiliario urbano polivalente	3.000
8.92000.62900	2020.2.00000.53	Licencia informática control presencial RRHH y adaptación de servidores	5.600
4.33410.22699		Cabildo flamenco	5.000
7.23105.48004		Suministros vitales	50
TOTAL GASTOS			54.650

La mencionada generación se financiará con cargo a los nuevos derechos reconocidos en los siguientes:

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Cód. Validación: EZSYNPF6NMJG9L9RJX5PPXHY | Verificación: <https://archidona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación Económica	Proyecto	Descripción	Importe
76100	2020.2.00000.50	Asfaltado Huertas del Río, las Casillas, los Tejares. Aplicación parte Diputación plan asistencia económica municipal 2020 (fondos incondicionados). Expte. 1340-2020	26.000
76100	2020.2.00000.51	Mobiliario Parques infantiles- Id.	15.000
76100	2020.2.00000.52	Mobiliario urbano polivalente. Id.	3.000
76100	2020.2.00000.53	Licencia informática control presencial RRHH y adaptación de servidores. Id.	5.600
46101		Cabildo flamenco. Id.	5.000
46101		Suministros vitales. Id.	50
		TOTAL GASTOS	54.650

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- a) El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- Existe ingreso por parte de la Diputación provincial del Plan de asistencia económica municipal 2ª parte (fondos incondicionados) de fecha 1 de diciembre de 2020 número de operación 12020003306.
- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- c) Prestación de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma su señoría, Doña Mercedes Montero Frías, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento, en Archidona a fecha de la firma electrónica, lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Cód. Validación: EZSYNPF6N8MUG9L9RJX5PPXHY | Verificación: <https://archidona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Doy fe,

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Francisco Fernández Yera

Fdo.: Mercedes Montero Frías

*(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con
la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)*

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Cód. Validación: EZSYNPF6NMJG9L9RJX5PPXHY | Verificación: <https://archidona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3